



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2023- CMPF

Ferreñafe, 11 de Enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de Enero del 2023, el Pedido de Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, POLANSKI CARMONA CRUZ, quien solicita Fijar el Sueldo del Señor Alcalde y Dietas de los Señores Regidores (as).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional” asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Enero del 2023, se trató el Pedido de Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, POLANSKI CARMONA CRUZ, quien solicita Fijar el Sueldo del Señor Alcalde y Dietas de los Señores Regidores (as).

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: Aprobar el Pedido de Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, POLANSKI CARMONA CRUZ, consecuentemente Fijar, la Remuneración del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe en **NUEVE MIL CIENTO Y 00/100 SOLES (S/. 9,100.00) SOLES Y DIETA REGIDORES (AS): MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/. 1,521.00)**, suma equivalente al 30 % del sueldo del señor Alcalde, las mismas que serán pagadas por Asistencia Efectiva a Dos (02) Sesiones Ordinarias mensual como mínimo, en caso de asistir a una (01) Sesión Ordinaria se pagará S/. 760.50 Soles; A Favor: Once (11) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamin Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferreñafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Lisbeth Navarro Céspedes, Segundo Andrés Díaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távora, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo Acordado por **Unanimidad**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- FIJAR, la Remuneración del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe en **NUEVE MIL CIEN Y 00/100 SOLES (S/.9,100.00) SOLES Y DIETAS DE LOS SEÑORES REGIDORES (AS): MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/.1,521.00)**, las mismas que serán pagadas por Asistencia Efectiva a Dos (02) Sesiones Ordinarias Mensual como Mínimo; En caso de Asistir a Una (01) Sesión Ordinaria se pagará S/.760.50 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencias: Municipal, Planeamiento y Presupuesto y Administración de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, así como su Publicación, bajo Responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lic. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe

